

Resolución n° 1187/01



Expte. n°11-01193/90.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de *Agosto* de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", y el pedido formulado a fs. 2193,

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 1659/98 se concedió licencia sin goce de sueldo, desde el 27 de julio de 1998 hasta el 26 de julio de 2002, al agente Herman Mendel, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, por aplicación del art. 48 de la ley 23.551, a raíz de su elección como miembro de la comisión directiva de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Que mediante el oficio de fs. 2193, el señor Secretario General de la entidad gremial solicita que se suspenda la licencia otorgada.

Por ello,

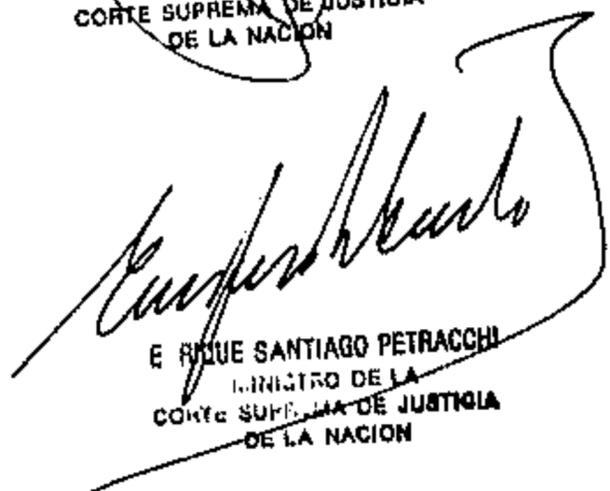
SE RESUELVE:

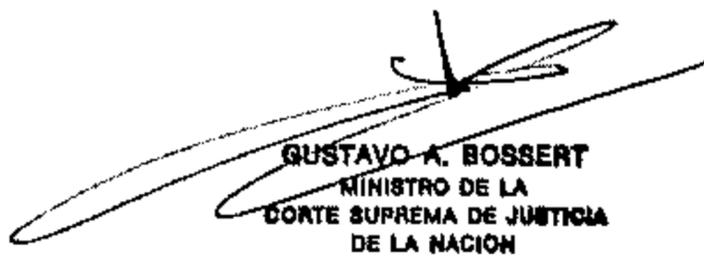
Dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2001, la licencia concedida mediante la resolución 1659/98 al agente Herman Mendel.

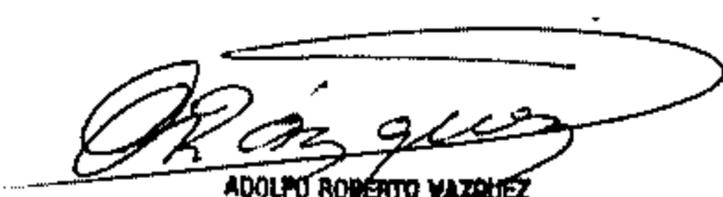
Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y a la U.E.J.N.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION